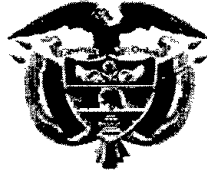


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE EDILBERTO LOPEZ PEREZ
DEMANDADO:	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00438-00

Teniendo en cuenta el memorial¹ suscrito por el apoderado de la parte actora, por medio del cual interpone recurso de apelación en término, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, con fecha del dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)², a través de la cual se negaron las pretensiones, para lo cual el Despacho dispondrá conceder el presente recurso.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,**

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia dictada por el Tribunal Administrativo de Meta, con fecha del dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Consejo de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Visto a folios 350a 355 del cuaderno 2.

² Visto a folio 332 a 348 *ibidem*.

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE EDILBERTO LOPEZ PEREZ
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN: 50001-23-31-000-2010-00438-00
ASUNTO: Concede Recurso de Apelación.